



ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE CENTRO DE BARRIO EN BDA: SAN JOSÉ OBRERO (C/HIJUELA DEL MEMBRILLAR).

El técnico que suscribe, en relación al proyecto que recoge las obras de "CENTRO DE BARRIO EN BDA. SAN JOSÉ OBREO (C/HIJUELA DEL MEMBRILLAR)", en Jerez de la Frontera.

I N F O R M A

Que en virtud al artículo. 130.4. del REAL DECRETO 1098/01, de 12 de octubre, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS, que indica que en aquellos casos en que oscilaciones de los precios imprevistas y ulteriores a la aprobación de los proyectos resten actualidad a los cálculos de precios que figuran en sus presupuestos podrán los órganos de contratación, si la obra merece el calificativo de urgente, proceder a su actualización aplicando un porcentaje lineal de aumento, al objeto de ajustar los expresados precios a los vigentes en el mercado al tiempo de la licitación, es necesario proceder a la actualización del presupuesto del proyecto en cuestión.

Al haber sido proyectado, por encargo de la Administración local, con fecha 20 de Marzo de 2006, y estimando un coeficiente de actualización lineal anual, el presupuesto total resultante asciende a CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA euros y OCHENTA Y DOS céntimos (444.430,82 €).

En cuanto a las normativas técnicas aprobadas con posterioridad a la fecha de redacción (Código Técnico de la Edificación), se considera que no es necesaria la actualización del proyecto para su cumplimiento, al tratarse de "obras oficiales" y estar acreditado que la fecha de entrada del proyecto en el organismo encargante es posterior a la entrada en vigor del CTE (27 de Marzo de 2006).

La clasificación del contratista exigida, en virtud del nuevo presupuesto, será:

Grupo C
Subgrupos todos, excepto 1 y 3
Categoría d

Jerez, 30 de Diciembre de 2008.

Antonio Carrero Lérída